



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION CD N°

183-20

Salta, 23 JUN 2020

Expediente N° 12.106/2020

VISTO: La Resolución D N° 162/2020, mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Práctica Final Obligatoria (P.F.O) de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fue dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, a fin de cumplimentar los requerimientos necesarios, para su correspondiente Acreditación de la Carrera de Medicina, ante la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU), por lo que debe ser convalidada por este Cuerpo.

Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del tema y luego de su análisis, corresponde salvar el errores de tipeo y con observación del **Artículo 11:** “*para realizar la Práctica Final, los alumnos deben tener todas las materias aprobadas*”. Excluir materias regularizadas y/o rendidas.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/2020 – Modalidad Virtual - del 26/05/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución D N° 162/2020, emitida el 29/04/2020, mediante la cual se Aprueba y pone en vigencia el **Reglamento de la Práctica Final Obligatoria (P.F.O)**, de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Artículo 11° de la mencionada Resolución quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11°.- Los alumnos que han completado los Ciclos Básico y Clínico de la Carrera de Medicina, así como las materias Optativas correspondientes – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020 – deben tener todas las materias aprobada, podrán inscribirse para realizar la Práctica Final Obligatoria, correspondiente al Sexto Año de la Carrera.”



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



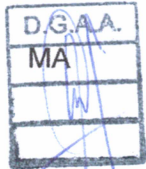
RESOLUCION CD N°

183-20

Salta, 23 JUN 2020

Expediente N° 12.106/2020

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Docentes Responsables de la Práctica Final Obligatoria, Dirección de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa